ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRABAJO DOS DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA TABASCO
Número de Acta 002SP/CEAC/2018

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del 24 de abril de 2018, en las instalaciones del Auditorio de la Secretaria de Planeación y Finanzas, se reúnen los integrantes del Comité Uno del Consejo Estatal de Armonización Contable, en cumplimiento del artículo 4 fracción IV, 5 fracción III, 10, del Acuerdo de Creación del Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco, para llevar a cabo el levantamiento del Acta de Instalación del Comité de Trabajo Dos, Asimismo revisar, analizar y formular la estructura de los ingresos en base al CRI (Clasificador por rubro de ingresos) que integraran el Manual Único de Contabilidad Gubernamental del presente año.--
---

El L.C.P. Raúl Jiménez Sánchez, Presidente del Comité de Trabajo Dos del CEAC y enlace del Órgano Superior de Fiscalización, en uso de la palabra da la bienvenida a los integrantes del Comité de Trabajo informándoles que se ha pasado lista de asistencia y se cuenta con las firmas de los presentes existiendo quórum legal para sesionar, por lo que se declara formalmente iniciada la reunión del Comité de trabajo Dos del Consejo Estatal de Armonización Contable 2018.----------
---

El L.C.P. Raúl Jiménez Sánchez, Presidente del Comité de Trabajo Dos del CEAC y enlace del Órgano Superior de Fiscalización, presenta ante este Comité la propuesta de estructura y lineamientos del Comité de Trabajo Dos, de acuerdo a lo siguiente:

1.- **Definición**: En el presente documento se señala algunos conceptos o abreviaturas que son necesarios definirlos como sigue a continuación: a) **CEAC:** Consejo Estatal de Armonización Contable; b) **COMITÉS:** Comités de Trabajo para la elaboración de los lineamientos de armonización contable en el Estado; c) **OSFE:** Órgano Superior de Fiscalización del Estado; d) **LINEAMIENTOS:** Lineamientos de Colaboración de los Enlaces de los Comités para el proceso de implementación de la normativa institucional en materia de Armonización Contable en el estado de Tabasco; y e) **ENTES PÚBLICOS E INTITUCIONES PRIVADAS:** Poderes del Estado, Órganos Constitucionalmente Autónomos, Municipios e Instituto Mexicano de Contadores Públicos.----------
---

2.- **Acreditación de los enlaces**: El Consejo solicitó a cada ente público ó Instituciones Privadas Invitadas que designara a sus enlaces y a otra persona que lo supliera en caso de falta del primero. Como requisito básico para ser designado enlace dentro del Comité es contar con experiencia en las tareas que desarrollará dicho Comité, para ello el documento idóneo para la designación será el oficio signado por el Titular del ente público, que estará dirigido al Secretario Técnico del Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco (CEAC), con copia al Presidente y Secretario del Comité.----

---

Aunado a lo anterior, el enlace designado y autorizado por el ente público como autorizado deberá contar con capacidad para la toma de decisiones, que permita acelerar el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el ó los comités en los que participe. Por otra parte, en virtud de que una de las actividades que genera valor a las acciones aprobadas por los comités y por el consejo es la difusión de las tareas que se efectúan, es indispensable que dentro de las tareas de cada miembro del Comité sea el de desarrollar labores de difusión que permitan que el logro de los objetivos se alcancen, lo cual no sólo involucra el que cada ente público conozca lo que se hace, sino también implementen la normativa elaborada por el comité y esta sea aprobada y autorizada por el consejo.----
---

La temporalidad en el encargo de los miembros del Comité designado por el ente público, será el que decida el propio Titular. Sin menoscabo de la autonomía del mismo es importante evitar realizar cambios de enlaces ya que ello afectara las actividades, acuerdos y conocimientos que los mismos van obteniendo en los trabajos que se vayan desarrollando. Por ello la necesidad de realizar acciones importantes de difusión que permitan que los servidores públicos vayan informados y preparados de los actos que estén realizando los comités.----------
---
---

3. **Instalación de los Comités**: Los miembros de los Comités serán los que designen por oficio los titulares de los entes públicos e Instituciones Privadas Invitadas. Para tal efecto el Consejo estableció la fecha de la primera reunión de los Comités, posteriormente será el Presidente de cada uno de estos, quienes establecerán la fecha en que se realizaran las siguientes reuniones de trabajo, lo cual será informado por el Secretario del Comité respectivo.----------
---
---

4. **Obligaciones y responsabilidades de los miembros de los Comités:** Los Comités estarán conformados por los enlaces de cada uno de los entes públicos e instituciones privadas que estos hayan designado y contarán con al menos un Presidente, un Secretario y los Vocales que se requieran conforme lo establezca el Consejo: La designación del Presidente y Secretario del Comité de Trabajo será de la siguiente forma: El Presidente de los comités será designado por el OSFE, salvo en aquellos casos, donde el Consejo designe a un enlace de otro ente público, tratándose de los Secretarios, recaerá dicha facultad en el enlace que la Secretaria de Planeación y Finanzas decida, y los vocales serán todos los demás servidores públicos designados como enlace; y la responsabilidad del Comité será la siguiente: 1.-Corresponde al Presidente del Comité: a) Aprobar el Plan de Trabajo del Comité; b) Organizar y coordinar, los trabajos del Comité; c) Emitir opinión respecto de las propuestas presentadas para elaborar o modificar los lineamientos; d) Tener el voto de calidad en

caso de empate; 2.-Corresponde al Secretario del Comité: a) Coordinar las sesiones del Comité y citar a sesión a cada uno de sus miembros; b) Levantar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité; c) Remitir oportunamente a los miembros del Comité, los citatorios, órdenes del día y demás material indispensable para realizar las sesiones; y d) Brindar el apoyo y la información que requieran los miembros del Comité para el mejor cumplimiento de sus funciones; y 3.- Corresponde al Vocal del Comité: a) Colaborar en las tareas de planeación, coordinación, ejecución y análisis en las reuniones del Comité; b) Opinar en los asuntos que se propongan en el Comité; y c) Acudir puntualmente a las reuniones del Comité.----------

4.1.- **Cumplimiento de sus Actividades**: El Comité tendrá, los siguientes Objetivos: a) Participar en la elaboración de los estudios de los temas designados al comité de trabajo respectivo para su envío al Consejo, con base al diagnóstico que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya, creación reforma o eliminación se propone; b) Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con la dependencia en cuestión que a juicio del Comité sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integridad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia; c) Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional; d) Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria; e) Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias.----------

4.2.- **Los enlaces designados para participar en los Comités realizarán las siguientes actividades**: a) Coadyuvar en todo lo concerniente a la implementación de los acuerdos alcanzados en las reuniones en sus respectivos entes públicos, lo que incluye replicar, los acuerdos y lineamientos que para esos efectos hubiera aprobado el Comité; b) Asistir puntualmente a las sesiones de trabajo del Comité. En caso que no pueda asistir el enlace, éste deberá dar aviso por escrito y deberá acudir a la sesión el servidor que hubiera sido nombrado suplente; y c) Participar activamente en los trabajos del Comité.----------

4.3.- **Obligaciones a cumplir en las reuniones de Comité:** a) En cada reunión de Comité deberá elaborar minuta de trabajo por parte del Secretario, en el que se señalen avances y compromisos; b) En la reunión de trabajo se señalara la fecha de la siguiente reunión de trabajo, salvo que ya se hubiera emitido el plan de trabajo; c) El Secretario convocará a las reuniones de Comité, pudiendo hacerlo vía telefónica o por correo electrónico; d) Los Integrantes deberán presentarse a todas las reuniones que se convoque, en caso de no hacerlo o no asistir el suplente, el Consejo enviara un oficio al titular del ente público e Instituciones Privadas al efecto de informarle de la falta a la reunión

de trabajo; e) El Suplente en todos los casos deberá acreditarse ante el Comité y participar en el mismo; f) En cada reunión se levantará lista de asistencia; g) El Presidente del Comité además de las facultades señaladas, asignara tareas, presentara avances y resultados ante la instancia que acuerde el Consejo; y h) Los Enlaces deberán ordenar, clasificar y sistematizar la información que se derive de los Acuerdos y Lineamientos establecidos en las sesiones de Comité.----------

5. **Programa de Trabajo de los Comités:** Cada Comité elaborará su programa de trabajo que contendrá: Periodicidad de las reuniones, alcance, actividades a desarrollar, documentos mínimos a preparar requerimientos técnicos, entre otros.----------

6. **Votaciones:** Las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros presentes del Comité. Es importante y trascendental que en todos los casos participen los miembros del Comité o sus suplentes y que tratándose de aquellos donde se aprueben los lineamientos estén presentes todos los miembros.----------

7. **Acuerdos para emitir la normativa de armonización contable**: Los resultados, acuerdos y criterios que se deriven de los trabajos de las sesiones del Comité, se convertirán en proyectos de Lineamientos Generales que deberán ser aprobados por este y realizado lo anterior, se remitirá al Consejo para su aprobación final y emisión como Lineamiento General y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado".----------

8. De acuerdo a lo anterior se **sometió a aprobación la integración del comité** conforme a lo siguiente:

Presidente del Comité de Trabajo			
L.C.P. Raúl Jiménez Sánchez	Órgano Superior de Fiscalización	**Suplente**	L.C.P. María Donají Calderón Mujica
Secretario del Comité de Trabajo			
Lic. Bertha Guadalupe Hernández Everardo	SEPLAFIN (Poder Ejecutivo)	**Suplente**	L.C.P. José Antonio Olán Juárez

Vocales del Comité de Trabajo			
Lic. Erika Villalpando Sánchez	Coordinación Hacendaria a los Municipios	**Suplente**	C.P. Maricela Juárez Torres
	Municipio de Balancán, Tabasco.	**Suplente**	
	Municipio de Cardenas, Tabasco.	**Suplente**	
	Municipio de Centla, Tabasco.	**Suplente**	
	Municipio de Centro, Tabasco.	**Suplente**	Fausto Vidal Solís
	Municipio de Comalcalco, Tabasco.	**Suplente**	
	Municipio de Cunduacan, Tabasco.		
	Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	**Suplentes**	
Santa Bautista Gonzalez	Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	**Suplente**	
	Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.	**Suplente**	
	Municipio de Jalapa, Tabasco.	**Suplente**	
	Municipio de Jonuta, Tabasco.	**Suplente**	
	Municipio de	**Suplente**	

	Macuspana, Tabasco.		
	Municipio de Nacajuca, Tabasco.	**Suplente**	
	Municipio de Paraiso, Tabasco.	**Suplente**	
	Municipio de Tacotalpa, Tabasco.	**Suplente**	
	Municipio de Teapa, Tabasco.	**Suplente**	WILIAN CRUZ CASAS
Ma del Carmen Villareal Cruz	Municipio de Tenosique, Tabasco	**Suplente**	LUIS BALDEZ MORALES
	Secretaría de Contraloría	**Suplente**	
	H. Congreso del Estado de Tabasco Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas (Poder Legislativo)	**Suplente**	
	H. Congreso del Estado de Tabasco LXII Legislatura Presidencia de la Junta de Coordinación Política. (Poder Legislativo)	**Suplente**	
	Tribunal Superior de Justicia (Poder Judicial)	**Suplente**	
	I.T.A.I.P. (Órgano Autónomo)	**Suplente**	
	I.M.C.P. (Invitado Especial)	**Suplente**	

	UJAT (Invitado Especial)	**Suplente**	
	U.T.TAB. (Invitado Especial)	**Suplente**	
	Secretaria de Administración (Invitado Especial)	**Suplente**	
	Coordinación General de Asuntos Jurídicos (Invitado Especial)	**Suplente**	

Dando por terminado la participación de los que ejercieron su derecho a expresar sus comentarios; se solicitó a los integrantes de este Comité levantar la mano si están de acuerdo con los nombramiento, estructura y lineamientos del comité de trabajo uno; siendo aprobado por la mayoría de los integrantes.----------
---
---

9. **Asuntos Generales**: Se les invita a los integrantes de este comité de trabajo para hacer uso de la palabra, si lo consideran pertinente. Para lo cual se le solicita antes de tomar la palabra presentarse (Indicar su nombre completo, dependencia, municipio o Institución que representa). En virtud de que no se tuvo comentarios de integrantes del Comité de Trabajo y no habiendo mas asuntos a tratar, se procedió al desahogo de Clausura del Acta de Instalación del Comité de Trabajo Dos para revisar, analizar y formular la estructura de los ingresos en base al CRI (Clasificador por rubro de ingresos) que integraran el Manual Único de Contabilidad Gubernamental del presente año, siendo las 12:30 hrs. del día 07 de Abril del 2017.----------
---

Número de Acta 002SP/CEAC/2018

----------FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DOS----------
----------DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE----------

L.C.P. Raúl Jiménez Sánchez
Presidente del Comité de Trabajo del Consejo Estatal de Armonización Contable

Lic. Bertha Guadalupe Hernández Everardo
Secretario del Comité de Trabajo del Consejo Estatal de Armonización Contable

Lic. Erika Villalpando Sánchez
Vocal y Enlace de la Coordinación Hacendaria a los Municipio

Vocal y Enlace del Municipio de Balancan, Tabasco.

Vocal y Enlace del Municipio de Cardenas, Tabasco.

Vocal y Enlace del Municipio de Centla, Tabasco.

Vocal y Enlace del Municipio de Centro, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de

C.
Vocal y Enlace del Municipio de

Comalcalco, Tabasco.

Cunduacán, Tabasco.

Vocal y Enlace del Municipio de
Emiliano Zapata, Tabasco.

Santa Bautista Gonzalez
C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Huimanguillo, Tabasco.

Vocal y Enlace del Municipio de
Jalpa de Méndez, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Jalapa, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Jonuta, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Macuspana, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Nacajuca, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de
Paraiso, Tabasco.

C.

C.

Vocal y Enlace del Municipio de Tacotalpa, Tabasco.

Vocal y Enlace del Municipio de Teapa, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del Municipio de Tenosique, Tabasco.

C.
Vocal y Enlace del H. Congreso del Estado de Tabasco Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas. (Poder Legislativo)

C.
Vocal y Enlace del H. Congreso del Estado de Tabasco LXII Legislatura Presidencia de la Junta de Coordinación Política. (Poder Legislativo)

C.
Vocal y Enlace del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco (Poder Judicial)

C.
Vocal y Enlace del ITAIP (Órgano Autónomo).

C.
Vocal y Enlace de la Secretaria de Contraloría

C.
Vocal y Enlace del IMCP (Invitado Especial)

C.
Vocal y Enlace de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos (Invitado Especial).

C.
Vocal y Enlace de la UJAT
(Invitado Especial).

C.
Vocal y Enlace de la U.T.TAB.
(Invitado Especial)

C.
Vocal y Enlace de la Secretaria de Administración
(Invitado Especial)